

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 03-2015

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho y treinta horas del diecinueve de febrero del año dos mil quince, con asistencia de la Magistrada Licda. Magda Pereira Villalobos quien preside, La Dra. Eva Camacho Vargas, la Juez Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, MBA Francisco Arroyo Meléndez Director de Gestión Humana. El Dr. José Rodolfo León Díaz no asistió por encontrarse de vacaciones.

ARTICULO I

La probación del acta anterior queda pendiente para la próxima sesión.

ARTICULO II

Se procede a conocer la nómina para la Maestría en Sociología Jurídica Penal, organizada por la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) y la Universidad de Barcelona (UB).

El documento señala:



NÓMINA MAESTRIA
EN SOCIOLOGÍA JUR

*Luego de realizar la revisión correspondiente, **se acordó** recomendar a:*

- ✓ Batista Arias Verónica, Defensora Pública del I Circuito Judicial de San José.*

✓ *Palma Ulate César, Defensor Público del I Circuito Judicial de Alajuela.*

Los funcionarios citados, son los que se ostentan en propiedad cargos de Defensor Público; lo anterior de conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior en sesión N°3-15, del 13 de enero del año en curso, artículo XLVIII, y lo señalado por la Defensa Pública que indicó que la selección debe realizarse " ...en el entendido de que esta gestión se está haciendo para que el procedimiento esté dirigido solo al personal de la Defensa Pública y más específicamente a quienes ostenten una plaza en propiedad como defensoras o defensores públicos y actualmente estén trabajando bajo ese título..."

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO III

Se procede a analizar la nómina resultante para el otorgamiento de becas para la Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Sociojurídico.

Sobre el particular es importante señalar lo siguiente:

I. *La Institución aprobó para el presente año, 19 becas para la Maestría en Administración de Justicia, Enfoque Sociojurídico, distribuidas de la siguiente forma:*

Area Penal: *5 para la Judicatura, 2 para el Ministerio Público, 1 para la Defensa Pública.*

Area Civil: *5 para la Judicatura.*

Area de Familia: *5 para la Judicatura, 1 para la Defensa Pública.*

II. *Mediante oficio MADJ-015-2015, el MSc. José Carlos Chinchilla Coto, Coordinador de la Maestría en Administración de Justicia en*

Centroamérica y Panamá, Enfoque Socio Jurídico remite la lista de las personas postulantes para dicho programa, adjuntando además la lista de prioridad académica con base en los siguientes criterios:

- *Rendimiento académico.*
- *Experiencia profesional específica.*
- *Publicaciones*
- *Capacidad de respuesta*
- *Perspectiva profesional*
- *Conocimiento académico proyectado.*

El documento citado puede observarse en el anexo 1.

III. *Para el proceso de selección, este Consejo toma en consideración los siguientes factores:*

- *Que el postulante tenga nombramiento en propiedad en un puesto acorde con la materia donde está concursando.*
- *Que exista una adecuada distribución por género.*
- *Que exista una adecuada distribución por zona geográfica, procurando la representación de funcionarios de zonas distintas a la gran área metropolitana.*
- *Preferiblemente que los postulantes no hayan sido becados en ocasiones anteriores.*

- *Que el postulante tenga una antigüedad laboral que garantice experiencia en sus funciones judiciales.*
- *Se consideró la antigüedad laboral en el cargo profesional.*
- *Que posea una razonable prioridad académica según los criterios del programa de Maestría de la Universidad Nacional.*

IV. Adicionalmente el Consejo de Personal tiene a la vista informe de la Inspección Judicial sobre la existencia o no de causas disciplinarias.

Tomando en consideración todos los elementos indicados, se procede a analizar la nómina resultante. Se hace la observación de que este proceso de análisis considera el conjunto de variables en función de los integrantes de la nómina y no el efecto particular de cada una de ellas.

*Luego de un amplio intercambio de criterios, **se acordó** recomendar a las siguientes personas en orden de prioridad según cada materia:*

Enfasis en Area de Familia (Jueces):

1. Jacobo Morán Seidy, Jueza 3 del Juzgado de Familia del III Circuito Judicial de San José.
2. Fonseca Vindas José Miguel, Juez Supernumerario, Administración Regional de la Zona Atlántica.
3. Herra Alfaro Marilene, Jueza 3 del Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de Alajuela.

4. Guzmán González Esteban, Juez 1 del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de San Sebastián.

5. Zamora Ramírez Mariselle Jueza 3 del Juzgado Civil, Trabajo, Familia y Penal Juvenil de Sarapiquí.

Enfasis en Area de Familia (Defensa Pública):

1. Picado Ortega Alejandra, Defensora Pública de la Unidad de Defensa Pública de Familia, Pensiones Alimenticias y Régimen Disciplinario.

Enfasis en Area Civil (Jueces):

1. Ubilla Arce Denis, Juez 1 del Tribunal Segundo Civil de San José.

2. Rosales Alvarado Miguel Angel, Juez 1 del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Santa Cruz.

3. Núñez Alfaro Jazmín, Jueza 1 de la Presidencia de la Corte.

4. Salazar Muñoz Sirlene, Jueza 1 del Tribunal de Cartago.

5. Pérez Moncada Cinthya, Jueza Supernumeraria, Administración Regional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Enfasis en Area Penal (Jueces):

1. Fonseca Sáenz Andrea María, Jueza 1 del Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José.

2. Jiménez Vargas Mauricio Esteban, Juez 4 del Tribunal de Flagrancia de San José.

3. Rojas Calvo Alejandra, Jueza 3 del Juzgado Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

4. Chaves Alvarado Katherine, Jueza 3 del Juzgado Penal de Heredia.

5. Piedra Díaz Mario Francisco, Juez 4 del Tribunal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Enfasis en Area Penal (Defensa Pública):

1. Madrigal Pacheco Alejandra, Defensora Pública del I Circuito Judicial de Alajuela.

Enfasis en Area Penal (Ministerio Público):

1. Arguedas Rojas Fernando, Fiscal Adjunto del I Circuito Judicial de Alajuela.

2. Castillo Salazar Tara Vanessa, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía General del I Circuito Judicial de San José.

Se declara acuerdo firme.

ANEXO N° 1



MADJ-015-2015 CSJ
POSTULANTES 2015.

ANEXO N° 2



Maestría en
Administración de Jus

ARTICULO IV

Se procede a conocer el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sesión ordinaria N° 08-14 del 25 de junio de 2014, artículo IV y que en lo que interesa señala:

“SE ACUERDA: 1.) Que conforme a lo anteriormente expuesto por el Ministerio Público y la Defensa Pública, solicitar al Consejo de Personal del Departamento de Gestión Humana que considere las observaciones, en el sentido de que exista proporcionalidad en la asignación de las becas para participar en el Programa de Administración de Justicia en la UNA, para lo que considerará a los órganos auxiliares de administración de justicia. 2.) Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial como recomendación al Consejo de Personal, hace una atenta sugerencia en el sentido de que cuando se valore la participación para el año 2015, en la Maestría de Administración de Justicia, se analice el tema de la exclusividad en el contrato, mediante una adenda, para aquellas personas del Ministerio Público y de la Defensa Pública, a fin de que permanezcan por un tiempo prudencial en sus cargos para aportar los conocimientos adquiridos. La Mag. Dra. Doris Arias Madrigal, presidenta de este Consejo Directivo conversará con Mag. Magda Pereira, presidenta del Consejo de Personal, para explicarle lo que está sucediendo con respecto a lo antes señalado. ACUERDO FIRME.”

Se acordó:

- 1) Tomar nota de las manifestaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.*
- 2) Señalar a dicho órgano que la distribución de las becas para cursar el Posgrado de la Universidad Nacional es una decisión que toma la Corte Plena en el momento en que se aprueba el presupuesto para el año siguiente. Por esta razón, se procede a trasladar la gestión al Consejo Superior para que realice la valoración correspondiente en el momento*

en el que se confeccione el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2016.

- 3) En relación con la solicitud para que quienes sean seleccionados y pertenezcan al Ministerio Público y la Defensa Pública, posteriormente deban permanecer laborando un tiempo prudencial en dichas dependencias, se hace la observación de que el contrato responde al contenido del artículo 18 del Reglamento respectivo, donde no se señala expresamente esta posibilidad, por lo que esta solicitud debe canalizarse solicitando modificación del respectivo reglamento.*

En todo caso, en criterio del Consejo de Personal la norma tiene como propósito mantener a las personas que han incrementado su acervo de conocimientos, ligadas a la Institución y que la movilidad interna de las personas no debe limitarse ni condicionarse, ya que eso afectaría la libertad de participación e iría en detrimento de las posibilidades que tienen las personas de hacer carrera en este Poder.

Se declara firme.

ARTICULO V

El Máster Arroyo señala que en la sesión N° 02-2015 de este Consejo celebrada el cinco de febrero del 2015, artículo XVII se conoció el informe SAP-018-2015, relacionado con la definición de los perfiles competenciales para los puestos profesionales de la Inspección Judicial. En esa ocasión se dispuso trasladar a los integrantes para su estudio y posterior análisis de esta instancia.

El informe completo se presenta en el Anexo de este acuerdo.

Para una mejor comprensión, señala don Francisco, el informe se divide en 4 capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo I.

Generalidades y Marco conceptual para el diseño de un Perfil por Competencias para los integrantes del Tribunal de la Inspección Judicial.

Capítulo II.

Definición de las Competencias Genéricas y Específicas para los cargos citados. Se presenta en este apartado el perfil para los siguientes cargos:

- *Inspector General 2*
- *Inspector General 1*
- *Inspector Asistente*
- *Profesional en Derecho 1*

Capítulo III.

Una propuesta para la base de selección de un eventual concurso para dicho Tribunal.

Capítulo IV.

Una propuesta de revaloración para los Inspectores del Tribunal.

Señala don Francisco que el informe presenta un perfil competencial bastante completo, donde se toman en consideración los elementos que la Corte Plena ha señalado en los acuerdos respectivos, así como las recomendaciones dadas por los integrantes de la Comisión para investigar la penetración del crimen organizado y el narcotráfico en el Poder

Judicial; lo anterior sin dejar de lado las tareas, funciones y responsabilidades que establece el marco normativo. Del mismo modo, se establecen las competencias genéricas y específicas derivadas de la Misión, Visión y Valores Compartidos asociadas al rol que desempeña cada puesto de trabajo en la Inspección Judicial. El formato del diseño y la metodología utilizada es consistente con el proceso que se efectuó para los cargos de la Judicatura.

Hay dos elementos que adiciona el informe que son de primordial relevancia:

El primero de ellos es que se realiza una Propuesta de Bases de Selección para realizar los concursos respectivos (página 27). Se propone un esquema que parte de elementos similares a los que se utilizan para efectuar los concursos de la judicatura; se realizaría un examen de conocimientos específicos; además se calificarían: la experiencia, los estudios universitarios adicionales y una entrevista basada en competencias laborales.

PONDERACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN	
FACTOR	PUNTAJE
1. Evaluación de conocimientos específicos	70
2. Experiencia adicional	20
3. Estudios universitarios adicionales en el área de Derecho	5
4. Entrevistas (conocimientos relevantes de la actividad)	5
TOTAL	100

El segundo, es que el informe incorpora una propuesta de revaloración para los cargos, con el objetivo de lograr una mayor consistencia en la estructura de puestos y a su vez facilitar el proceso de reclutamiento que permita captar personal profesional con trayectoria laboral y con las competencias que se han definido según los requerimientos de cada clase de puesto. (páginas 31 y 32).

PROPUESTA TÉCNICA PARA LA SERIE DE LAS CLASES DE PUESTOS DEL TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL:

Clase de puesto Vigente	Salario Base Actual	Salario Base Propuesto	Diferencia salario Base
Inspector Asistente	¢1.101.000.00	¢1.131.400.00	¢30.400.00
Inspector General 1	¢1.221.400.00	¢1.225.400.00	¢4.000.00
Inspector General 2	¢1.255.400.00	¢1.353.800.00	¢98.400.00

Fuente: Índice de Salarios II Semestre del 2014.

%%%%%%%%%

El Consejo de Personal procede a analizar el informe SAP-018-2015.

*Luego de un amplio intercambio de criterios **se acuerda:***

Aprobar el informe SAP-018-2015, que incluye los perfiles competenciales para los puestos profesionales del Tribunal de la Inspección Judicial, así como las Bases de Selección y la Propuesta de Revaloración de estos puestos, con la observación de que en criterio de esta instancia, es relevante que quienes lleguen a ser nombrados como Inspectores del Tribunal tengan una práctica en labores de la judicatura no menor a 5 años. Si bien este tema fue analizado por la Corte Plena en sesión N° 55-14, artículo XVII se considera conveniente externar el criterio de esta instancia sobre el particular.

Se declara acuerdo firme.

ANEXO



018-15 Perfiles
Competenciales Tribu



Documento Perfiles
Inspección Judicial.dc



1-Perfil del puesto
Inspector General 2.c



2-Perfil del puesto
Inspector General 1.c



3-Perfil del puesto
Inspector Asistente.c



4-Perfil del puesto
Profesional en Derech



5-Diccionario de
Compencias para los I

ARTICULO VI

“La Unidad de Componentes Salariales en el Informe N° 0404-UCS-AS-

2015 indica:

Departamento de Personal
GESTIÓN HUMANA
Unidad de Componentes Salariales
Informe Integral de Dedicación Exclusiva



N° de Referencia	Fecha de prestación de Gestión	Nombre	N° cédula	Puesto Desempenado	N° de Puesto	Formación Académica	Requisito Legal	Disciplinas académicas-áreas temáticas y Req. Legal	Rige del Pago	Porcentaje Ded. Excl. recomendado	
1	55-2015	06/01/2015	ROJAS VEGA MANUEL ANTONIO	02-0696-0872	Perito Judicial 1 de la Sección de Pericias Físicas	47234	Bachillerato en Criminología de la Universidad Libre de Costa Rica, 25-11-2011.	Incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, 25-11-2011.	Bachiller en Ciencias Criminológicas o Criminología o Derecho. Incorporado al Colegio profesional respectivo.	06/01/2015	20%
2	394-2015	12/01/2015	MEZA CHACON RODRIGO	03-0404-0960	Profesional 2 de la Oficina de Información y Prensa (<i>Profesional en Ciencias de la Comunicación Colectiva</i>)	368009	Bachillerato en Relaciones Públicas 08-08-2008, Bachillerato en Periodismo 03-06-2014 y Licenciatura en Comunicación de Mercadeo 17-05-2010 todos de la Universidad Latina de C.R.	Incorporación al Colegio de Periodistas de Costa Rica, marzo 2014.	Licenciatura en Relaciones Públicas, Publicidad, Periodismo, Comunicación de Mercadeo, Diseño Publicitario, Ciencias de la Comunicación Colectiva. Incorporado al Colegio de Periodistas de Costa Rica.	12/01/2015	65%
3	831-2015	19/01/2015	MOYA ELIZONDO STEVE	03-0446-0258	Perito Judicial 1 del Archivo Criminal	351940	Bachillerato en Criminología de la Universidad de Libre de Costa Rica, 07-06-2014.	Incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, 28-09-2014.	Bachiller en una carrera que lo faculte para el cargo. Incorporación al colegio profesional respectivo.	19/01/2015	20%
4	870-2015	20/01/2015	ARGUEDAS ROMÁN SIANNY	01-1401-0152	Profesional 1 de la Sección de Egresos	107854	Bachillerato en Administración de Negocios de la Universidad Fieiditas 09/06/2012 y Licenciatura en Administración de Recursos Humanos de la Universidad de Cartago 28-02-2013.	Incorporación al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica 05-10-2012.	Bachiller en una carrera que lo faculte para el cargo. Incorporación al colegio profesional respectivo.	22/01/2015	20%
5	930-2015	21/01/2015	SABORIO FERNÁNDEZ YORLAN	06-0296-0199	Supervisor de Servicio del O.I.J. de la Unidad de Supervisores	352718	Bachillerato en Derecho 16-12-2013 y Licenciatura en Derecho 15-04-2014, ambos grados de la Universidad de San José.	Incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica 17-07-2014.	Licenciatura en Derecho o Criminología. Incorporación al colegio profesional respectivo.	21/01/2015	65%
6	1148-2015	26/01/2015	ARAYA CAMPOS PATRICIA ELENA	01-0829-0892	Profesional 2 de la Oficina de Atención a la Víctima de Delitos (<i>Criminología (Protección)</i>)	360062	Bachillerato en Ciencias Criminológicas de la UNED 01-04-2005, Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia 07-06-2014, Bachillerato en Administración de Recursos Humanos 07-06-2014 y Licenciatura en Criminología 04-12-2010; estos tres últimos de la Universidad Libre de C.R.	Incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica 28-09-2014.	Licenciatura en Ciencias Criminológicas o Criminología. Incorporado al Colegio profesional.	26/01/2015	65%
7	1186-2015	27/01/2015	BREINIS PEÑA SERGIO	01-1288-0042	Perito Judicial 1 del Archivo Criminal	109808	Bachillerato en Criminología de la Universidad de Libre de Costa Rica, 31-10-2014.	Incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, 07-12-2014.	Bachiller en una carrera que lo faculte para el cargo. Incorporación al colegio profesional respectivo.	27/01/2015	20%
8	1195-2015	27/01/2015	CALDERÓN CHAVES JUAN LUIS	01-1106-0023	Oficial de Investigación de la Dirección General	109829	Bachillerato en Criminología de la Universidad de Estatal a Distancia, 16-07-2014.	Incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, 28-09-2014.	Bachiller Universitario en Ciencias Criminológicas o Criminología o Derecho. Incorporado al Colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.	27/01/2015	20%

Consideraciones importantes:

En este informe integral se investigaron, revisaron y analizaron diferentes fuentes de información con que cuenta el Departamento de Personal de Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de reportes, SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Sistema Visión 2020 expediente personal del servidor, SIC Sistema Integrado de Correspondencia, Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes, Actas de Consejo Superior.

Conclusiones y Recomendaciones

Constatados los atestados de los servidores antes mencionados en relación a los requisitos académicos establecidos en el Manual de Puestos Vigentes y atención, se concluye que cumplen con lo establecido. Por lo anteriormente expuesto se recomienda el reconocimiento del componente de Dedicación Exclusiva para los 8 servidores indicados en el listado y según el porcentaje recomendado.

MBA. Ronald Calvo Coto
Jefe Administración Salarial

MBA. José Luis Bermúdez Obando
Subdirector de Gestión Humana

Se acordó: Acoger en todos sus extremos el informe técnico.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Mag. Magda Pereira Villalobos
Presidenta

MBA Francisco Arroyo Meléndez
Secretario